

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT)
Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación**

**Aviso de Privacidad Integral para el manejo de datos personales del Programa para la
Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación
COMECYT**

Revisión número 03. Fecha de aprobación: 26/02/2024

La Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la integración del padrón de beneficiarios y memoria de imágenes del Programa para la Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT. Por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, candidatos, proponentes, beneficiarios, Sujetos de Apoyo y servidores públicos que administran los Programas de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación que con motivo de las actividades que desarrollan, recopilan datos, imágenes o fotografías con fines institucionales, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Por medio de este aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines se hace, así como la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es el tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. Denominación del responsable.

Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT).

II. Nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) Nombre del Administrador: Mtra. Marcela Iracheta Velasco
- b) Cargo: Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.
- c) Área o Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación.
- Correo electrónico: m.iracheta@edomex.gob.mx
- Teléfonos: 01 (722) 3190011 al 15 (conmutador) extensión 107.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del Sistema: Sistema de Datos de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación

Base de datos personales: Programa para la Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT

Número de Folio: 1/COMECYT/SDP/2023

ID: 286

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en la base, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: Nombre del Sujeto de Apoyo, domicilio, teléfono, CURP, INE (nombre, domicilio, folio, año de registro, clave de elector, CURP, estado, municipio, localidad, sección, vigencia, edad, sexo y fotografía) país y entidad de nacimiento y nacionalidad; en el caso de personas jurídicas colectivas: Nombre del representante legal de la empresa, teléfono de la empresa, Correo electrónico institucional del representante legal de la empresa, domicilio de la empresa, INE (nombre, domicilio, folio, año de registro, clave de elector, CURP, estado, municipio, localidad, sección, vigencia, edad, sexo y fotografía) y RFC de la empresa.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención.

En este sentido la información que se derive y obtenga con motivo del cotejo de la documentación referida de manera general será información de nivel de seguridad medio. Así, dadas las características y el uso de los datos personales que sean de carácter público de este sistema son datos personales sensibles por lo que es responsabilidad del titular de dichos datos darle el tratamiento correspondiente y medidas de seguridad idóneas para la protección de dicha información.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales señalados es obligatoria, para poder ser considerada una persona candidata y/o beneficiaria del programa de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos, Acuerdos, Convocatoria y Reglas de Operación.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida produce, como consecuencia, que no será válido su registro y ser considerado como persona candidata o candidato al Programa para la Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT al no cumplir con los requisitos establecido en los Lineamientos, Acuerdos, Convocatoria y Reglas de Operación.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Seleccionar e integrar el padrón de personas candidatas y en su caso Sujetos de Apoyo del Programa para la Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT, tomando en cuenta los Lineamientos, Acuerdos, Convocatoria y Reglas de Operación y como referencia los criterios del proceso de evaluación, así como resguardar la información de los participantes en el padrón del programa del Programa para la Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT.

Es importante hacer de su conocimiento, que para el caso de las personas que resulten ser beneficiadas del Programa para la Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT algunos de sus datos personales, tales como: Nombre Completo, Sexo, Edad y Municipio de Origen, ostentan el carácter de información pública de oficio, por lo que, estarán publicados conforme a la periodicidad de ejecución del Programa, en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX) del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/COMECYT/art_92_xiv_b.web, esto en atención a lo establecido en el artículo 92 d fracción XIV de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, referente a los Programas de Subsidios, Estímulos y Apoyos y sus Padrones de Beneficiarios.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

En el presente tratamiento, no se realizan transferencias, informando a usted que no se consideran transferencias, las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales, así como las realizadas entre las unidades administrativas del COMECYT, en el ejercicio de sus atribuciones.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y por los artículos 62, 63 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Fuera del supuesto establecido en el artículo 66 de la citada Ley de Protección de Datos Personales Estatal, sus datos personales no podrán ser transferidos. No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, por lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de sus datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicación de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Estos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público. Por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso o estableciendo medidas especiales de protección. Por ello, se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, para poderle proponer una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Directora de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Programa para la Vinculación de Empresas con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo el acto. En ese momento, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 1/COMECyT/SDP/2023; ID: 286, aprobado el 26/02/2024, por el Comité de Transparencia. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como "control de cambios".

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora que, eventualmente, pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Por ello, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del COMECYT, en la siguiente dirección www.comecyt.edomex.gob.mx en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del COMECYT.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No aplica para este Sistema de Datos Personales

XV. El domicilio del responsable y, en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicado su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Paseo Cristóbal Colón núm.: 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120 Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Reglas de operación del Programa para la Vinculación de Empresas del Estado de México con Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación COMECYT, publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 20 de abril de 2021.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En congruencia con la finalidad para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con un procedimiento para ejercer el derecho de portabilidad.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Paseo Cristóbal Colón núm.: 112-A, Col. Ciprés, C.P. 50120 Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- a. Teléfonos: 01 (722) 226 19 80 (conmutador)
- b. Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- c. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoemorg.mx
- d. Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- e. Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Notas importantes para atención personal.

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:30 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica ww.infoem.org.mx

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono 722 2261980 o en su caso, enviar correo electrónico a la dirección: pedro.issac@infoem.org.mx, así como en el domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales, Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan Número 111, Colonia la Michoacana, Metepec, Estado de México, Código Postal 52166.

Control de Cambios.

Número de Revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
		Se genera el aviso de privacidad integral	22/03/2019
01	1,10 y 11	Señalamiento correcto del nombre y cargo del administrador del sistema o base de datos personales; se puntualiza que la fracción relativa al encargado del sistema no aplica; se actualiza el nombre, cargo y domicilio del responsable y se actualiza el fundamento legal que faculta para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales para mejor proveer; además también se especifica el número y fecha de aprobación del presente aviso de privacidad y la liga electrónica donde puede localizarlo para su consulta y disposición.	21/01/2020
02	1,3,4,5,7,8,9,10	Adecuaciones particulares de redacción, se agregó el número de registro y se especificó el tipo de base, en el numeral IV, se adicionó un párrafo, en el numeral V y VI, se modificó el párrafo, en el numeral VIII, se adiciono un párrafo, en el numeral XI hubo adecuaciones particulares de redacción, en el numeral XIII, se agregó el número de registro, en el numeral XVI, se modificó el fundamento legal, en el numeral XVII, se modificó el procedimiento, y en el numeral XIX se modificó la dirección de la Dirección de Protección de datos personales del INFOEM.	19/01/2022
03	3,7, 8 y 9	En la fracción XVI referente al fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento, se actualizó la fecha de publicación de las Reglas de Operación, se actualizó el número de folio del sistema de datos personales y el ID, de la Base de Datos y se actualizaron los datos de contacto de la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM.	26/02/2024

